



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00111-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/ras:

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA

UGEL 07- SAN BORJA

Presente. –

Asunto : **INFORMACIÓN RELACIONADA A CERTIFICADOS DE ESTUDIO**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00077-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
E-SINAD N°: **0573778**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo informarles asctos relevantes en cuanto a la emisión del certificados de estudios dentro del modulo de certificados que el Ministerio de Educacion viene monitoreando y que el documento describe.

Por lo que se les Exhorta a tener en cuenta cada uno de los puntos precisados en la presente documentacion :

- ✓ Cuando - dentro del aplicativo Mi Certificado - **no encuentren un área o taller específico de una malla curricular, los directores/as y/o especialistas de Actas y Certificados de las UGEL pueden solicitar agregarlos, a través de correo electrónico a la dirección: BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe** indicando el grado y año lectivo al que se desea agregar.
- ✓ Si se presenta una incidencia tecnológica que imposibilite la normal emisión del certificado de estudios, los directores deben registrarla en el **Formulario de Ayuda del Siagie** donde tienen que adjuntar los documentos o fotos que consideren pertinentes para evidenciarla, previamente recomendamos verificar el registro correcto de las actas de evaluación del estudiante y la situación final de los mismos.
- ✓ Asimismo, reiteramos que desde la culminación del estado de emergencia en el país quedó sin efecto lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2021-MINEDU6, por lo que los certificados de estudios **deben contar con la firma y sello del director/a de la institución educativa.**
- ✓ **Por otro lado, desde la aprobación del Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU7, los certificados de estudios no necesitan de la visación de la UGEL para realizar estudios en el extranjero** y además, solo la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación tiene como servicio exclusivo8 la emisión de certificados de estudios realizados en el año 1985 y años anteriores.
- ✓ La opción de emisión semi-automática en el aplicativo Mi Certificado solo se usa cuando tecnológicamente es imposible la emisión del certificado de estudios5. Si no es este su caso, debe acceder a la opción de emisión directa para emitir el documento de forma regular.
- ✓ Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo : BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe

EXPEDIENTE: SIAGIE2025-INT-0573778

CLAVE: CF9DED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de

Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093

(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mag. CARMEN YEANINA ESPEJO CURI
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

CYEC/J(e). ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE
10/06/2025 12:10

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: SIAGIE2025-INT-0573778 CLAVE: CF9DED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

